

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a la formalización de contrato de obra: "Villaharta.- Polideportivo Municipal, Tercera Fase (67/2018)"
p. 3073

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a la formalización de contrato de obra: "Carcabuey.- Reforma Integral del entorno de la Parroquia de la Asunción" (37/2018)
p. 3073

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a la formalización de contrato del servicio de consultoría para el desarrollo de acciones de entrenamiento y asesoramiento empresarial del programa de "e-escuela de empresas" en la provincia
p. 3073

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a la formalización de contrato de obra: "Valsequillo.- Mejora de naves agrícolas municipales" (23/2018)
p. 3074

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora relativo a la delegación de funciones de Alcaldía, en Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia de su titular
p. 3074

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba relativo al nombramiento como Funcionarios de Carrera en plaza/puesto de Administrativo/a
p. 3074

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sobre nombramientos de Cuatro Oficiales de Primera Mecánicos
p. 3074

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera relativo al nombramiento como Funcionario de Carrera de esta Corporación Municipal, con fecha uno de junio de 2018, a don Francisco Javier Domínguez Peso
p. 3075

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos relativo a la aprobación inicial del expediente para ceder gratuitamente un bien de 453,94 m2. de extensión, a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, para la construcción de siete viviendas en régimen de protección.

p. 3075

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos relativo a la aprobación inicial del estudio de viabilidad para la contratación de la concesión del Servicio "Zona de Interpretación del Río Bembézar; Restauración y Paseo en barco en esta Localidad"

p. 3075

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montemayor relativo a la exposición pública de la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017

p. 3075

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba relativo a la delegación de funciones de Alcaldía, en Concejal de esta Corporación, para celebración de matrimonio civil

p. 3076

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de cooperación internacional del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para el ejercicio 2018

p. 3076

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río relativo a la aprobación inicial del Expediente número 10/2018 de Suplemento de Crédito, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de julio del presente ejercicio

p. 3076

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato relativo a la exposición pública de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 2014 a 2017

p. 3077

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 35/2018: Citación para el 7 de noviembre de 2018

p. 3077

Procedimiento Despidos/Ceses en general 212/2018: Citación para el 3 de octubre de 2018

p. 3077

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 76/2018: Notificación de Resolución

p. 3077

Juzgado de lo Social Número 1. Huelva

Procedimiento Social Ordinario 1303/2015: Notificación de Edicto

p. 3078

VIII. OTRAS ENTIDADES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba relativo a la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

p. 3078

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.697/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c. Número de expediente: 67/2018

d. Dirección de Internet de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=Fp80uf%2Bx3Z4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
b. Descripción: "VILLAHARTA. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 3ª FASE (67/2018)".
c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45212200-8, 45212221-1, 45261000-4.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/03/2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 187.346,22 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 187.346,22 €. Importe total: 226.688,93 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 04/07/2018.
b. Fecha de formalización del contrato: 10/07/2018.
c. Contratista: EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.
d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 175.200,79 €. Importe total: 211.992,96 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 27 de julio de 2018. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.699/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c. Número de expediente: 37/2018

d. Dirección de Internet de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=7QIbRtVXtm0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra
b. Descripción: "CARCABUEY.- REFORMA INTEGRAL DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN" (37/2018).
c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233252;

45231300; 45231400; 45231600; 45232000; 45232100; 45232150; 45232200.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 06/03/2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 330.400,64 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 330.400,64 €. Importe total: 399.784,77 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 10/07/2018.
b. Fecha de formalización del contrato: 19/07/2018.
c. Contratista: CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.
d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 240.652,03 €. Importe total: 291.188,96 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 27 de julio de 2018. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.701/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número expediente: 56/18 Gex: 18815/18.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de acciones de entrenamiento y asesoramiento empresarial del programa de "e-escuela de empresas" en la provincia por la Diputación Provincial de Córdoba.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 73220000-0.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y BOP.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 46 de fecha 07/03/2018.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

144.628,00 €.

5. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe neto: 144.628,00 €. Importe total: 175.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de junio de 2018
b) Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2018.
c) Contratista: DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA SL-NE
d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 96.900,76 €. Importe total: 117.249,92 €, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 27 de julio de 2018. El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.702/2018

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c. Número de expediente: 23/2018.

d. Dirección de Internet de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=lvFYyUI5KZYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "VASEQUILLO. MEJORA DE NAVES AGRÍCOLAS MUNICIPALES" (23/2018).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21; 45.22 - 45213241-4; 45261000-4

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 06/03/2018.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 217.636,29 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 217.636,29 €. Importe total: 263.339,91 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 04/07/2018.

b. Fecha de formalización del contrato: 19/07/2018.

c. Contratista: COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.

d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 168.994,09 €. Importe total: 204.482,85 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración, según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 27 de julio de 2018. El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.703/2018

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano

García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 26 de julio de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2018 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

Añora, 24 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolome Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.689/2018

Por Decreto número: número 5352 de fecha 20 de julio de 2018, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, ha dispuesto el nombramiento como Funcionarios/as de carrera en plaza/puesto de Administrativo/va de:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cod. Plaza
Toscano Mora Inmaculada	30.797.475-S	2841
Galisteo León M. del Carmen	34.002.822-J	310
Ramírez Carreras Ángela Mª	30.822.571-H	303
Corro Castillejo M. del Rocío	30.834.746-A	357
Aguilar Castro Teresa María	30.493.774-Y	297
Jurado López Luisa	79.214.020-L	277
Paez Pazos Jose María	30.816.302-M	315

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud, David Luque Peso.

Núm. 2.690/2018

Por Decreto número: número 5343 de fecha 19 de julio de 2018, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número:

903/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, ha dispuesto:

Primero: Nombrar como funcionarios/as de carrera en plaza/puesto de Oficial Mecánico/a a:

Apellidos y Nombre	DNI	Cod. Plaza
Ortega Martín, José	80.137.073-J	1448
Ramírez Gómez, Francisco	30.485.514-A	1446
García Caballero, Manuel	30.510.403-Y	1447

Segundo: Nombrar como personal laboral fijo, en plaza/puesto de Oficial 1a. Mecánico/a del régimen laboral a:

Apellidos y Nombre	DNI	Cod. Plaza
Martínez Rodríguez, Juan A.	44.353.380-L	2257

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud, David Luque Peso.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.681/2018

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Por resolución de esta Alcaldía nº 970/2018, de fecha 21 de mayo, de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, ha sido nombrado Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento con fecha 1 de junio de 2018, el Sr. Francisco Javier Domínguez Peso, con DNI núm. 30.473.489-F, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Fuente Palmera (Córdoba), 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.704/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, se aprobó inicialmente el expediente para ceder gratuitamente un bien de 453,94 m² de extensión, segregado de la finca registral número 6220, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la construcción de siete viviendas en régimen de protección, lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hornachuelos, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Núm. 2.705/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 24 de ju-

lio de 2018, se aprobó el siguiente acuerdo:

“NOVENO. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD COMO ACTUACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO "ZONA DE INTERPRETACIÓN DEL RÍO BEMBÉZAR; RESTAURACIÓN; Y PASEO EN BARCO EN HORNACHUELOS" (GEX 730/2018).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(...)

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de “Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos”.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el estudio de viabilidad redactado por Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 19 de julio de 2018, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de “Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos”.

Segundo. Someter el estudio de viabilidad a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. Una vez finalizado el plazo de información pública, el estudio de viabilidad se remitirá de nuevo al Pleno para su aprobación definitiva, pronunciándose expresamente respecto de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado.”

Hornachuelos, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.693/2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este

Ayuntamiento: www.montemayor.es.

Montemayor, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.797/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 2 de agosto de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Alejandro Fernández Suárez y D^a. María del Rocío Carrillo Cabello, el próximo día 18 de agosto de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Núm. 2.822/2018

Convocatoria de Subvenciones a proyectos de cooperación internacional del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para el ejercicio 2018

TextoES: BDNS(Identif.): 411027

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Destinatarios y requisitos:

Organizaciones legalmente constituidas, sin fines de lucro, con plena capacidad jurídica y de obrar, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios Estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y que cumplan los siguientes requisitos generales:

Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no estar incurso en prohibición para ser beneficiarias de subvenciones.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las Organizaciones en las que concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:

Las Organizaciones interesadas que en el mismo ejercicio en que se produzca la convocatoria hayan recibido una subvención o ayuda municipal para la misma finalidad.

Aquellas cuya relación con el Ayuntamiento se rija por convenios específicos para la misma finalidad y así figuren nominativamente en los Presupuestos.

Las Organizaciones que tengan pendiente el reintegro total o parcial de subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa y no conste que se haya realizado el ingreso de la cantidad a reintegrar. Igualmente, no podrán concederse

nuevas subvenciones a aquellas que no hayan justificado las concedidas con anterioridad, siempre que haya concluido el plazo establecido para dicha justificación.

Segundo. Finalidad:

Línea 1. Gastos Corrientes. Entre los cuales podríamos incluir: Gastos de personal, derivados de reparaciones, mantenimiento y conservación, materiales de oficina, material informático no inventariable, suministros, energía eléctrica, agua, luz, gas, combustible, carburantes, vestuario, productos alimenticios y de aseo, suministros de repuestos de maquinarias, utillaje y elementos de transporte, suministros de material electrónico y de telecomunicaciones, manutención de animales, primas de seguros y otros suministros.

Línea 2. Gastos de Inversión. Entre los lo que podríamos incluir: gastos relacionados con nuevas inversiones en infraestructuras, edificios y nuevas construcciones, maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, equipos para procesos informáticos y proyectos complejos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Generales de Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31/01/2018 y publicadas en el BOP de Córdoba número 59 de 26 de marzo de 2018.

Cuarto. Importe:

Las subvenciones a conceder si dividirán en dos líneas de financiación que corresponden a las partidas:

1. Línea 1. Gastos Corrientes. Aplicación presupuestaria: 400-231.05-482.00, Importe: 25.000,00 €.

2. Línea 2. Gastos de Inversión. Aplicación presupuestaria: 400-231.05-782.00, Importe: 15.000,00 €.

Las subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba podrán cubrir hasta un máximo del 100% de la cuantía solicitada, si bien, el importe de la subvención que se conceda no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras instituciones y/o entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Solamente se podrá solicitar subvención para el pago de alquileres con el límite del 50% del coste total del programa o la actividad para la que se solicita.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes acompañadas de la documentación exigida será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Priego de Córdoba, 3 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.692/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 26 de julio de 2018 el Expediente nº. 10/2018 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato
Córdoba

Núm. 2.622/2018

Núm. 2.700/2018

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta Entidad correspondientes a los ejercicios de 2014 a 2017, se exponen al Público junto con sus justificantes y los informes del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que, durante los mismos y ocho días más, los interesados puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarroya-Pueblonuevo, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba

Núm. 2.621/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 35/2018 Negociado: MP

De. Servicio Jurídico Delegado Provincial de la Seguridad Social en Córdoba

Contra: Choho Zouhair y D. Manuel Vadillo Reina

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 35/2018 se ha acordado citar a D. Manuel Vadillo Reina como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de noviembre de 2018 a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. Manuel Vadillo Reina.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 212/2018 Negociado: MC

De: D. Francisco Pérez Cambas

Abogado: Dª. María Pilar Moran Martín

Contra: Futurcor Hostelería y Turismo S.L.

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. María del Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 212/2018 seguidos a instancias de D. Francisco Perea Cambas contra Futurcor Hostelería y Turismo S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Futurcor Hostelería y Turismo S.L. y D. Francisco Perea Cambas como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de octubre de 2018 a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Futurcor Hostelería y Turismo S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Núm. 2.623/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 76/2018 Negociado: SU

De: D. Felipe Arcos González y D. José Aranda Pozo

Abogado: D. Manuel Huertas Molina

Contra: Bargains And Bargains SL

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2018 a instancia de la parte actora D. Felipe Arcos González y D. José Aranda Pozo contra Bargains And Bargains SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 6/07/2018 cuya parte dispositiva dice textualmente:

Parte Dispositiva del Auto

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra D. Felipe Arcos González con DNI 50.613.924-D, y D. José Aranda Pozo con DNI 50.625.103-X, frente a Bargains And Bargains S. L. con CIF B-14982623 por la cantidad de: 3.007,78 euros de principal mas 601,55 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjui-

cio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Parte Dispositiva del Decreto

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de Bargains And Bargains S. L. con CIF B-14982623, por la cantidad de 3.007,78 euros de principal mas 601,55 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, y a la ejecutada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 589 de la L.E.Civil, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Bargains And Bargains SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber que el auto y decreto íntegros así como la demanda de ejecución los tiene a su disposición en este juzgado y con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Juzgado de lo Social Número 1 Huelva

Núm. 2.624/2018

Juzgado de lo Social Número 1 de Huelva
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1303/2015 Negociado:
JM

De: D. Esteban Ponce Carro

Contra: FOGASA y Construcciones Olmo Cecilia SL

DON PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1303/2015 a instancia de la parte actora D. Esteban Ponce Carro contra FOGASA y Construcciones Olmo Cecilia SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 19/03/2018 siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia Número 124/18

En Huelva, a 19 de marzo de 2018.

Vistos por mí, María del Mar Centeno Begara, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Nº 1 de Huelva, los presentes autos seguidos a instancias de D. Esteban Ponce Carro frente a la empresa Construcciones Olmo Cecilia, S.L., sobre cantidad, con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Esteban Ponce Carro frente a la empresa Construcciones Olmo Cecilia, S.L.; debo condenar a la expresada demandada a abonar al actor la cantidad de 1.553,98 euros, con abono del interés por mora.

No se hace expresa declaración respecto del Fogasa, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Contra la presente resolución NO cabe interponer recurso de suplicación a la vista del artículo 191.2 g) de la LRJS y es firme.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Olmo Cecilia SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 23 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Rafael Medina Medina.

OTRAS ENTIDADES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 2.784/2018

Programa Comercio Minorista
Diagnósticos de Innovación Comercial

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaria de Estado de Comercio.

Primero. Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de

la Cámara de Comercio de Córdoba que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Córdoba en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Programa de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de

31.200 €, que se enmarcan en el "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020".

El coste máximo por empresa para la realización de Diagnósticos en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será financiado en el marco del Programa de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Secretaría de Estado de Comercio, por lo que este servicio será gratuito para los comercios participantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 9 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Córdoba, 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Ignacio Fernández de Mesa Delgado.

